

NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO COMPRA MENOR

Contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de tres (3) meses, dirigido a MIPYMES.

REFERENCIA: ENJ-CM-2024-045

La **Escuela Nacional de la Judicatura**, en cumplimiento de las disposiciones de Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, del dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), así como también lo establecido en el artículo 36, del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025); se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de compra menor número ENJ-CM-2024-045, llevado a cabo para la contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de tres (3) meses, dirigido a MIPYMES.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura elaboró las especificaciones técnicas para la contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de tres (3) meses, dirigido a MIPYMES.

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura elaboró el requerimiento de compras y contrataciones para la contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de tres (3) meses, dirigido a MIPYMES.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera número CR-GAF-2024-282, por un monto de ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$800,000.00).

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones elaboró la solicitud de compra o contratación núm. 204-2024, para la contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de tres (3) meses, dirigido a MIPYMES.

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Compras y Contrataciones elaboró el Acta simple de inicio de procedimiento, para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones elaboró las condiciones generales del proceso de compra menor con la referencia número ENJ-CM-2024-045, para llevar a cabo la contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de tres (3) meses, dirigido a MIPYMES.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional www.enj.org y a cursar las incitaciones, vía correo electrónico institucional, a ocho (8) posibles oferentes, según se detalla a continuación:

No.	Proveedor	RNC	Correo
1	Ducto Limpio S.D., S.R.L.	130097372	servicioalcliente@ductolimpio.com.do
2	Inversiones Sanfra, S.R.L.	131401945	ventas1@gruposanfra.com disantana@gruposanfra.com ventas@gruposanfra.com
3	Progescon, S.R.L.	130997782	progesconsrl@gmail.com
4	Expert Cleaner SQE, S.R.L.	132075366	info@xcleansqe.com ventas@xcleansqe.com
5	Open Clean S.R.L.	130518467	info@opencleanrd.net openclean@claro.net.do ebelen@opencleanrd.net
6	Marba Cleaning Services S.R.L.	131616453	info@marba.do jmartinez@marba.do admmarbacleaing@gmail.com
7	Soluciones integrales CAF, S.R.L.	131674666	c.recio@si-caf.com solucionesintegralescaf@gmail.com
8	Klean X Dominicana SLS S.R.L.	131835341	info@klean-xrd.com

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los proveedores interesados, fue establecida hasta el veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), hasta las 10:00 a.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los proveedores interesados, se recibieron propuestas de dos (2) oferentes a saber:

No.	Proveedor	RNC	Correo
1	Open clean, SRL	130518467	ventas2@opencleanrd.net
2	Soluciones Integrales CAF, SRL	131674666	ventas@si-caf.com

POR CUANTO: Que durante el proceso de evaluación de las ofertas técnicas los peritos designados, los señores Arianna Diaz; Anibalitza Encarnación; y Luis Méndez, todos analistas pertenecientes a la Escuela Nacional de la Judicatura, pudieron constatar que los oferentes participantes **no cumplen** en los aspectos siguientes:

ASPECTOS A EVALUAR	Open clean, SRL
<i>Presentar las especificaciones técnicas de manera textual y detallada de los servicios que ofrece, conforme se describe en este documento.</i>	<i>No cumple: no presentó las especificaciones técnicas</i>
<i>Propuesta de formatos de formulario para la captura de registro y supervisión de las labores. (no subsanable)</i>	<i>No cumple: no lo presentado</i>
<i>Presentar cronograma de los servicios, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral 3.1. (no subsanable).</i>	<i>No cumple: verificar que en el documento hay contradicción entre las actividades semanales debido a que en frecuencia está marcada como diaria y los horarios no coinciden con lo requerido</i>
Credenciales	
<i>Certificaciones de recepción conforme de servicios, como mínimo tres (3) entre las cuales debe incluir al menos una (1) certificación de una empresa privada y al menos una (1) certificación de una institución del Estado. Estas certificaciones deben tener antigüedad siguiente:</i>	<i>No cumple: no presentó la cantidad de certificaciones requeridas</i>

ASPECTOS A EVALUAR	Open clean, SRL
-Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a cinco (5) años. -Al menos una (1) certificación con antigüedad mayor de siete (7) años.	
Ordenes de compras o Contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido.	No cumple: la OC no coincide con lo presentado en el punto anterior
Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsancable).	No cumple: no presentado

ASPECTOS A EVALUAR	Soluciones Integrales CAF, SRL
Presentar las especificaciones técnicas de manera textual y detallada de los servicios que ofrece, conforme se describe en este documento. Presentar cronograma de los servicios, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral 3.1. (no subsancable).	No cumple: faltan artículos de limpieza requeridos No cumple: el horario del conserje indica que inicia a las 7:00 a.m. y se requiere para las 6:30 a.m.
Inventario de utensilios mensuales, según lo establecida en estas especificaciones técnicas. (no subsancable).	No cumple: faltan utensilios de limpieza requeridos
'Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas especificaciones técnicas.	No cumple: faltan maquinarias de limpieza requeridos
Credenciales	
Ordenes de compras o Contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido.	No cumple: no presentado
Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (subsancable).	No cumple: no presentado

POR CUANTO: El literal 3 del artículo 105 de la Resolución núm. 01-2023, Sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que se procederá a declarar desierto un proceso, mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan

informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes:

"(...) c. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple".

VISTA: Las especificaciones técnicas para la contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de tres (3) meses, dirigido a MIPYMES, de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El requerimiento de compras y contrataciones de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La solicitud núm. 204-2024 de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), para la contratación de que se trata.

VISTA: El Acta simple de inicio de procedimiento de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), para la contratación de que se trata.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera CR-GAF-2024-282, de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Convocatoria y las Condiciones Generales del procedimiento de compra menor ENJ-CM-2024-045 de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones siguientes:

PRIMERO: DECLARA DESIERTO el procedimiento de compra menor de referencia número **ENJ-CM-2024-045**, llevado a cabo para la contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de tres (3) meses, dirigido a MIPYMES, en virtud de que las ofertas presentadas no cumplen técnicamente con los requisitos previamente establecidos en la ficha técnica y las condiciones generales.

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a los oferentes participantes, así como también la publicación de la presente notificación en el portal institucional www.enj.org.

Hecho y firmado en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

[Documento firmado electrónicamente por:](#)

Richard A. Gómez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Inés G. Barcácel Arias

Gestora de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Inés G. Barcácel Arias

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/GJYP-IX1L-WU1B-V99j>

